



DEPTO.RECURSOS HUMANOS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO "PROVISION DE CARGOS EN LA PLANTA MUNICIPAL"

DECRETO N° **601**
SAN ANTONIO, **18 ENE. 2016**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1°) Que se encuentran vacantes los cargos técnicos grados 17°, Administrativos grados 17°, Administrativos grados 18°, Auxiliar Chofer grado 16° Auxiliares grados 17° y Auxiliar grado 18°, debiendo ser provistos mediante concurso público; 2) Lo establecido en el D.F.L. 80/19.280 de 1994, que aprobó plantas de personal de este Municipio; 3) Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/09.05.2006 de Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006 y 5) Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012.

DECRETO

1.- Apruébese Bases Generales Concurso Publico N° 1/2016 para la provisión de los siguientes cargos vacantes de la I. Municipalidad de San Antonio, elaboradas por el comité de Selección:

Técnico	17°	Obras Municipales (SIG)
Técnico	17°	Depto. Permisos (DOM)
Administrativo	17°	Primer Juzgado de Policía Local Actuario(a)
Administrativo	17°	Ejecutivo Ventanilla Única
Administrativo	18°	Tránsito y Transporte Publico
Administrativo	18°	Tránsito y Transporte Publico
Administrativo	18°	EGIS-SECPLA
Administrativo	18°	Depto. Cultura
Auxiliar-Chofer	16°	A definir
Auxiliar	17°	Operaciones (carpintero y Gasfiter)
Auxiliar	17°	Operaciones (carpintero y Gasfiter)
Auxiliar	18°	Operador Soldador

2.- Llámese a Concurso Público para proveer los cargos mencionados en el Punto 1 de I. Municipalidad de San Antonio, en conformidad a las Bases aprobadas precedentemente y que forman parte del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


CAROLINA PAVEZ CORNEJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR VERA CASTRO
 ALCALDE

DIRECTOR
 OVC/CPC/ANF/PA/paa
 Distribución MANZAS
 -Comunicaciones (publicación)
 -Asociaciones de FF.MM.
 Unidades Municipales
 -RRHH(2)
 -Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO N° 1/2016
PARA PROVISION CARGOS EN LA PLANTA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases Generales de Concurso Público han sido aprobadas por la I. Municipalidad de San Antonio para regular la provisión de cargos de planta de personal municipal denominado "CONCURSO PUBLICO 1/2016" y, contienen de manera general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismos de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes al concurso.

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
- 1.2. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 4 de las presentes Bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado. Adicionalmente el concurso podrá declararse desierto o nulo por necesidades del servicio.

2. NORMATIVA APLICABLE

El proceso de Concurso se regulará por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso.
- 2.2. Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
 - 2.2.1. Art. 54° Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas.
- 2.3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
 - 2.3.1. Art. 10° y 11° Requisitos de ingreso a la administración municipal.
 - 2.3.2. Art. 17° Comunicación a otros municipios.
 - 2.3.3. Art. 19° Comité de Selección.
- 2.4. Ley 19.280, que establece los requisitos de ingresos a las plantas municipales.
 - 2.4.1. Art 12° Requisitos de ingresos a las plantas municipales.
- 2.5. D.F.L. N° 80.19.280, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de San Antonio.
- 2.6. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes.
- 2.7. Actas e informes evacuados por la Comisión de Concurso
- 2.8. Resoluciones de contratación emitidas por el municipio.
- 2.9. Cartas de aceptación de las personas seleccionadas en los cargos.
- 2.10. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

3. CONOCIMIENTO DEL CONCURSO

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se prestarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes Bases que rigen el concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional verificada suministrada o requerir nueva documentación.



TITULO II

DE LOS PARTICIPANTES

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación obtengan nota igual o superior a 4.0 en los factores Educación y Experiencia.

TITULO III

DE LOS CARGOS

5. CARGOS QUE SE CONCURSAN:

Los cargos que se concursan son los que se detallan a continuación:

Nº Correlativo	CARGO	GRADO	UNIDAD	REMUNERACION BRUTA MENSUAL A Diciembre de 2015 (\$)
01	Técnico	17	Obras Municipales (SIG)	457,948
02	Técnico	17	Dpto. Permisos (DOM)	457,948
03	Administrativo	17	Primer Juzgado de Policía Local Actuario(a)	457,948
04	Administrativo	17	Ejecutivo Ventanilla Única	457,948
05	Administrativo	18	Transito y Transporte Publico	434,750
06	Administrativo	18		434,750
07	Administrativo	18	EGIS- SECPLA	434,750
08	Administrativo	18	Dpto. Cultural	434,750
09	Auxiliar - Chofer	16°	A definir	508,894
10	Auxiliar	17°	Operaciones (Carpintero y Gasfiter)	454,768
11	Auxiliar	17°		454,768
12	Auxiliar	18°	Operaciones Soldador	431,806
Cargos Totales: 12				

TITULO IV

DE LOS REQUISITOS

6. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos que deben cumplir los participantes son los siguientes:

- 6.1. Ser ciudadano.
- 6.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 6.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo, (Este requisito se verifica a los postulantes seleccionados).
- 6.4. No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la normativa, conforme el siguiente detalle:
 - 6.4.1. No haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de expiración de funciones, de acuerdo a establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 6.4.2. No hallarse condenado por crimen o simple delito, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 6.4.3. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad por parentescos previstas en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.



7. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12°, de la ley N° 19.280, los interesados en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señala:

7.1. ESCALAFON TECNICOS:

Titulo técnico otorgado por un establecimiento de educación superior o reconocido por este, en el área que la Municipalidad lo requiera o en su caso, titulo otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por este; o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por este en el área que la Municipalidad lo requiera.

7.2. ESCALAFON DE ADMINISTRATIVOS

Licencia de educación media o su equivalente.

7.3. ESCALAFON DE AUXILIARES

Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

8. FACTORES DESEABLES PARA DETERMINADOS CARGOS

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados en el capítulo anterior, sería recomendable que los postulantes a los cargos que se indican, reunieran, **preferentemente**, las siguientes condiciones:

N°	Código	CARGO	GRADO	UNIDAD	CONDICIONES DESEABLES
01		Técnico	17°	Obras Municipales (SIG)	1. Título del área informática 2. Manejo de Bases de Datos
02		Técnico	17°	Dpto. Permisos (DOM)	1. Título del área Administración, Dibujo Técnico, Computación o Construcción. 2. Conocimientos en computación nivel usuario
03		Administrativo	17	Primer Juzgado Policía Local Actuario (a)	1. Competencias de Orientación al usuario: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático. 2. Conocimientos en redacción de texto. 3. Experiencia en Juzgados a lo menos un año.
04		Administrativo	17	Ventanilla Única Municipal Ejecutivo(a)	1. Capacitación atención al usuario. 2. Competencias de Orientación al cliente: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático. 3. Conocimientos en computación nivel usuarios. 4. Experiencia en el área municipal y/Administración del Estado.
05		Administrativo	18	EGIS - SECPLA	1. Conocimiento en computación nivel usuarios. 2. Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado.
06		Administrativo	18	Cultura	3. Conocimiento en manejo de Archivo



07		Administrativo	18	Transito y Transporte Público.	1. Conocimientos en Computación nivel usuarios. 2. Licencia de conducir A3/A5 o ley 18.290 A1/A2.
08		Administrativo	18	Transito y Transporte Público.	
09		Auxiliar - Chofer	16°	A definir	1. Licencia de conductor profesional A-1 o A-2 ley 18.290 o A-2 o A-4 ley 18495. 2. Experiencia práctica como conductor de vehículos. 3. Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado
10		Auxiliar	17°	Operaciones	1. Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado. 2. Conocimientos y experiencia en Carpintería o Gasfitería.
11		Auxiliar	17°	Operaciones	
12		Auxiliar	18°	Operaciones	1. Experiencia en el área municipal y/o Administración del Estado. 2. Conocimientos en soldadura,
		Cargos Totales: 12			

TITULO V

DE LA PUBLICACION

9. PUBLICACION DEL LLAMADO CONCURSO

- 9.1. El llamado a concurso se publicará en un diario de mayor circulación provincial el día 24 de Enero de 2016 y en el sitio www.sanantonio.cl
- 9.2. Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la pagina web de la I. Municipalidad de San Antonio, www.sanantonio.cl., a contar del día Lunes 25 de Enero y hasta el día viernes 05 de febrero de 2016, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.
- 9.3. Del mismo modo, las Bases se podrán retirar desde la Oficina de Partes de Municipalidad de San Antonio, Av. Barros Luco N° 1881 y en la Oficina de Recursos Humanos en Av. Barros Luco 2347, en ambas dependencias municipales el horario de atención es 8:30 a 14:00 hrs. En las fechas antes señaladas.
- 9.4. Por una sola vez se remitirá oficio informativo a las Municipalidades de la región, informando la existencia de los cupos para que los funcionarios de ella puedan postular

TITULO VI

DEL PROCESO DE CONCURSO

10. CONSULTAS

- 9.1 Una vez publicado el llamado a concurso, se recibirán las consultas a que haya lugar desde el 08 de febrero y hasta el 12 de Febrero de 2016. Estas deberán efectuarse vía mail al correo electrónico mvierap@sanantonio.cl
- 9.2 Las respuestas serán publicadas para todos los postulantes en la página Web municipal, www.sanantonio.cl a partir del día 19 de Febrero de 2016.

11. DE LAS POSTULACIONES

- 11.1 Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:

- a) Ficha de Postulación (Anexo N° 1)
- b) Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados



- c) Certificado de Estudios, según cargo a postular (Requisitos Específicos)
 - d) Currículum Vital Resumido (Anexo 2)
 - Resumen de Capacitaciones, si las hay (anexo 2), debiendo anexar los documentos que acrediten la formación y/o especialización.
 - Resumen de experiencia y antigüedad laboral, si las hay, (Anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.
 - e) Fotocopia de Licencia de Conducir y Hoja de Vida del Conductor (si procede)
 - f) Declaración Jurada simple que acredite que el postulante está habilitado para el proceso (Anexo N° 3)
- 11.2 Las postulaciones se ingresarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Antonio, ubicada en Av. Barros Luco 1881, San Antonio, en sobre cerrado caratulado en su anverso "CONCURSO PUBLICO 1/2016" y en el cual se indicará el nombre completo del postulante y se especificará el (los) cargo (s) que postula.
- 11.3 Los interesados podrán postular a un máximo de tres cargos, debiendo en este caso identificar en el sobre los cargos que postula.
- 11.4 La recepción de los antecedentes será desde el día 22-02-2016 hasta las 14:00 horas del viernes 26-02-2016.
- 11.5 No se aceptarán postulación vía correo electrónico.
- 11.6 Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de curriculum y evaluación de los postulantes.
- 11.7 El legajo del concurso incorpora diversos formatos, debiendo el postulante presentarlos llenos y suscritos, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido y formato aportado por las Bases.
- 11.8 La no presentación oportuna de los documentos y la falta de antecedentes exigidos en las bases, dejará fuera del concurso a los interesados.

TITULO VII

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

12 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL:

- 12.1 El Comité de selección de personal está conformado por la Jefa de Personal, o quien haga sus veces, y los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad, con excepción del Alcalde y del Juez de Policía Local.
Se exceptúa de esta regla para efectos de la selección del cargo Administrativo Grado 17 para el Juzgado, en donde se integra al comité de Selección el Juez del Primer Juzgado de Policía Local
- 12.2 Este Comité se encargará de efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para cada cargo.
- 12.3 El Comité de selección de personal tendrá la facultad de pronunciarse acerca de la aceptación o rechazo de los incumplimientos detectados en la apertura de los sobres y en la evaluación de los antecedentes presentados, siempre y cuando se mantenga la igualdad de condiciones para los postulantes, definiendo si el postulante debe o no continuar en el proceso.
- 12.4 Se levantará acta de lo obrado por este Comité de selección.



TITULO VIII
DE LA EVALUACION

13 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS DE LOS ESCALAFONES ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.

13.1 La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los siguientes factores:

- ❖ **Estudios**, cursos de formación educacional y de capacitación;
- ❖ **Experiencia Laboral**
- ❖ **Aptitudes** específicas para el desempeño de función.

Las ponderaciones de cada Factor y Subfactor son las siguientes:

CARGOS	ESTUDIOS		EXPERIENCIA	APTITUDES			TOTAL
	Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Prueba conocimientos Generales	Evaluación Psicolaboral	Entrevista	Puntajes
	%	%	%	%	%	%	%
Técnicos	10	15	30	20	10	15	100
Administrativos	10	15	35	15	10	15	100
Auxiliares (conductores)	10	20	35	0	15	20	100
Auxiliares	10	20	40	0	10	20	100

I. EVALUACIÓN ITEM ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:

Cargos: **TECNICOS.**

A. Estudios

Estudios	Nota	Capacitación	Nota
Título Técnico	7	1 a 3 cursos atinentes al cargo	4
		4 o más cursos relacionados al cargo	5
		Otro título superior al que exige el cargo	7

B. Experiencia

Experiencia en relación al desempeño en la Administración del Estado y/o Municipal:

Cursos	Nota
Sin experiencia del cargo convocado	1
Experiencia en el ámbito municipal menos de 1 año o privado 2 a 3 años.	2
1 a 2 años en el área municipal y/o administración del estado, o 3 a 4 años en el área privada	3
3 a 4 años en el área municipal y/o administración del estado, o 5 a 6 años en el área privada	4
5 a 6 años en el área municipal y/o administración del estado, o 7 o más en el área privada	6
10 o más años en el área municipal y/o administración del estado	7

Cargos: **ADMINISTRATIVOS.**

A. Estudios

Estudios	Nota	Capacitación	Nota
Licencia Educación Media	7	1 a 3 cursos atinentes al cargo	4
		4 o mas cursos relacionados al cargo	5
		Otro título nivel superior al que exige el cargo	7

B. Experiencia

Experiencia en relación al desempeño en la Administración del Estado y/o Municipal:

Cursos	Nota
Sin experiencia del cargo convocado	1

Experiencia en el ámbito municipal menos de 1 año o privado 2 a 3 años.	2
1 a 2 años en el área municipal y/o administración del estado, o 3 a 4 años en el área privada	3
3 a 4 años en el área municipal y/o administración del estado, o 5 a 6 años en el área privada	4
5 a 6 años en el área municipal y/o administración del estado, o 7 o más en el área privada	6
10 o más años en el área municipal y/o administración del estado	7

Cargo: AUXILIAR- CHOFER:

A. Estudios

Estudios	Nota	Capacitación	Nota
Licencia Educación Básica	7	1 a 3 cursos	4
		4 o mas cursos relacionados al cargo	5
		Curso de Mecánica	6
		Estudios superiores al que exige el cargo	7

B. Experiencia

Experiencia en relación al desempeño en la Administración del Estado y/o Municipal:

Experiencia	Nota
Experiencia practica en conducción de vehiculos (1 a 2 años)	3
3 a 4 años en conducción de vehiculos	5
5 o más años en conducción de vehiculos	7

Cargo: AUXILIARES:

A. Estudios

Estudios	Nota	Capacitación	Nota
Licencia Educación Básica	7	01 Curso y/o desempeño de la especialidad del cargo (1 a 2 años)	4
		Capacitaciones y/o 3 años de desempeño en la especialidad del cargo.	5
		Estudio superior al que exige el cargo	6
		Estudio superior al que exige el cargo y Curso de capacitación relacionado con la especialidad que postula.	7

B. Experiencia

Experiencia en relación al desempeño en la Administración del Estado y/o Municipal:

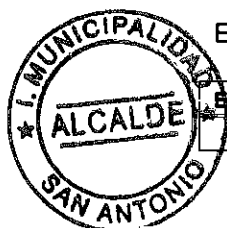
Experiencia	Nota
1 a 2 años experiencia en relación al cargo que postula	2
3 a 4 años experiencia en la especialidad que postula	4
5 a 6 años experiencia en relación al cargo que postula	6
Más de 6 años en la especialidad que postula	7

II. EVALUACIÓN ITEM APTITUDES:

Se aplicaran los siguientes instrumentos:

- A. **Prueba de Conocimientos Generales** Solo para los Cargos **Técnicos y Administrativos**, a fin de identificar el nivel de conocimientos que posee de la Organización, en relación a la **Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695)** y **Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (ley 18.883)** y prueba de redacción relacionada al perfil del cargo que postula. Para la postulación del cargo técnico del SIG será necesario hacer una evaluación de conocimientos específicos en programación y manejo de base de datos.
- B. **Test Psicolaboral** para los Cargos: **Técnicos, Administrativos y Auxiliares**, aplicado por un profesional de la especialidad centrado en las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del postulante para el desarrollo de su cargo.

El lugar donde se tomarán las pruebas de la etapa II se comunicará oportunamente a los postulantes.



ETAPA II	FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE
		Prueba de conocimientos generales y	Nota entre 5,5 y

Competencias generales del Cargo	A) Prueba de Conocimientos Generales y prueba de redacción, (Para el caso del técnico SIG se considera la evaluación de conocimientos específicos.	Redacción; lo define como persona con Alto Conocimiento.	7.0
		Prueba de conocimientos generales y redacción lo define como persona con Conocimientos medio	Nota entre 4.0 y 5.5
		Prueba de conocimientos generales y redacción lo define como persona con Bajo Conocimiento	Nota entre 0 y 4.0
Competencias Psicolaborales	B) Test Psicológico	Test psicológico; lo define como: Recomendable para el cargo.	7
		Test psicológico; lo define como: Recomendable con observaciones para el cargo.	4
		Test psicológico; lo define como: No recomendable para el cargo.	1

C. Entrevista:

La Entrevista contempla 3 criterios: compromiso, objetivos personales, motivación e iniciativa que serán evaluados por el comité de Selección con nota de 1 a 7 y tendrá una ponderación porcentual, según el cargo que postula:

- Técnicos y Administrativos : **15%**
- Auxiliar Chofer y Auxiliares : **20%**

Los postulantes serán llamados a entrevista por los medios (notificación al domicilio, telefónico y correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de la postulación.

TITULO IX

DE LA SELECCION

14 PUNTAJE FINAL

Para calcular el puntaje total de cada concursante, se aplicará la Pauta de Evaluación a cada postulante identificando al concursante y los puntajes obtenidos en cada Factor y Subfactor, quedando los antecedentes registrados en Acta de Evaluación.

15 TERNA FINAL

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar las Ternas para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos.

En caso de empates, se decidirá por el siguiente orden:

- ❖ 1° Mayor puntaje en Experiencia
- ❖ 2° mayor puntaje en Estudios
- ❖ 3° mayor puntaje en Capacitación
- ❖ 4° Mayor puntaje en Test Psicológico
- ❖ 5° Mayor puntajes en Entrevista
- ❖ Si persiste el empate, será el Comité de selección el encargado de resolverlo.

16 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

16.1 El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, la que será notificada en forma personal, a través de correo certificado o correo electrónico.

16.2 La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas, los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.

16.3 Si así no lo hiciere, el alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

17 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

La fecha de resolución del concurso será el **28 de marzo de 2016.-**



El postulante asumirá sus funciones el día **01 de abril de 2016**, por razones impostergables de un buen servicio.

TITULO X

CALENDARIO

18 CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
-Publicación e Invitación a los Municipios	24-01-2016
-Entrega de Bases	Desde el 25-01-2016 hasta el 05/02/2016
-Consultas	Desde el 08-02-2016 hasta el 12-02-2016
-Respuestas	19-02-2016
-Recepción de Antecedentes	Desde el 22-02-2016 hasta 26-02-2016
-Selección de postulantes Seleccionados	Desde el 29-02-2016 hasta el 24-03-2016
-Resolución del Concurso	28-03-2016
-Fecha para asumir cargo	01-04-2016

- 19 El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio Web de la Municipalidad de San Antonio, (www.sanantonio.cl,)

OMAR VERA CASTRO
Alcalde

OVC/COL/ASS/ASLL/MTV/mtv.





DPTO. RECURSOS HUMANOS

**ANEXO N° 1
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 1/2016**

FICHA DE POSTULACION

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
RUT	DOMICILIO		
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto	
Correo Electrónico			

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACION.

Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés.

CÓDIGO	PLANTA	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de San Antonio.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo

_____ Firma

_____ Fecha





DPTO. RR.HH.

ANEXO 2

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad

Tipo: Indicar si la capacitación corresponde a un post título, taller, seminario, curso u otro

Duración: indicar las horas de duración de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia



3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	NOMBRE Y FONOS CONTACTO

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

_____ Firma

_____ Fecha





DPTO. RECURSOS HUMANOS

ANEXO N° 3
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 1/2016

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____

RUN N° _____, Profesión _____

domiciliado _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

- Tener salud compatible con el cargo (Art. 10° Letra c) del Estatuto Municipal).
- No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los últimos cinco años (Art. 10° Letra e) del Estatuto Municipal).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 10° Letra f) del Estatuto Municipal).
- No estar afecto a las causales de inhabilitación invocadas en el Artículo 54, letras a), b) y c) de la Ley 18.575 sobre Probidad Administrativa por no tener relaciones de parentesco con Directores o Jefes de este Municipio en ninguno de los Grados establecidos en la referida disposición legal.-

Para constancia,

Firma del Declarante

San Antonio, _____

Nota: la falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

